Asunción, 02 de marzo de 2021.

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

VISTO: el VISTO: el MEMORANDUM DA-AEP N° 009/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, por la cual remite lista de necesidades y solicita la realización del llamado a Contratación Directa N°01/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 391523. ----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ----------

Que, el MEMORANDUM DA-AEP N° 009/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, se visualiza lista de necesidades, y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado. ----------

Que, los precios referenciales obtenidos son según análisis realizado por la Dirección de Administración de la Agencia Espacial del Paraguay, donde se visualiza la metodología utilizada, la cual es de la combinación de las siguientes opciones: ----------

- Precios de potenciales oferentes. ----------
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismo, Entidades o Municipalidades. ----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

1. ANTECEDENTES.

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar

los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones: ----------

2. SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA

A partir de la información obtenida por el MEMORANDUM DA-AEP N° 009/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 de la Dirección de Administración de la Agencia Espacial del Paraguay, por el cual remite precios referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la DNCP N° 1890/2020.----------

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis: ----------

MEMORANDUM DA-AEP N° 009/2021 de fecha 26 de febrero de 2021. ----------

En el MEMORANDUM citado, se remite el análisis realizado por la Dirección de Administración de la Agencia Espacial del Paraguay – Administrador de Contratos, para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente. ----------

Se describe a continuación el procedimiento realizado: ----------

ADQUISICION DEPASAJES AEREOS

MONTO MAXIMO: GS. 29.102.818.
MONTO MINIMO: GS. 14.551.409

Se solicitó a la Empresa **Inter Express S.A.**, el presupuesto del bien con las características, establecidas, cuyo porcentaje de recarga es 6%. ----------

Se obtuvo de los precios adjudicados por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Contrato 100/2020 ID N° 378.460**, cuyo porcentaje de recarga es 3%. ----------

Se obtuvo de los precios adjudicados por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Contrato 004/2018 ID N° 343.671**, cuyo porcentaje de recarga es 4%----------

Considerando los presupuestos obtenidos, la Dirección de Administración de la Agencia Espacial del Paraguay – Administrador de Contratos, menciona que ha fijado como precio de referencia, **el promedio del porcentaje de recarga** conseguido entre el presupuesto recibido y Precios adjudicados por otros Organismo, Entidades o Municipalidades, cuyo resultado promediado es 4 % considerando el monto mínimo y máximo establecidos en la carta de invitación y será aplicado al costo del pasaje que se requiera, detallados en la Planilla de cálculos de precios referenciales.-

Así mismo se adjunta el presente Dictamen:

- Planilla de cálculos de precios referenciales.-
- Presupuesto de la Inter Express S.A.-
- Contrato 100/2020 ID N° 378.460.-
- Contrato 004/2018 ID N° 343.671.-

3. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos coherente y razonable la estimación de los costos según las documentaciones acercadas a la UOC. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DUOC

CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay

MEMORANDUM DA-AC AEP N° 009/2021

AL : **LIC. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO**
Dirección General de Administración y Finanzas -AEP.

CC : **CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones – AEP.

DE : **ING. ROMINA ELIZABETH DUARTE LOPEZ**
Dirección de Administración - Administrador de Contratos

FECHA : 26/02/2021

REF.. : Remisión de Precios de Referencias – Adquisición de Pasajes Aéreos.

Por este medio me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir precios de referencia de los bienes solicitados y a su vez solicitar la realización del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasajes Aéreos. Para el efecto se utilizó el promedio del promedio de los precios de potenciales oferente y de contratos anteriores por otros Organismos y Entidades del Estado

Se adjuntan:
Presupuesto de la Empresa Inter Express.
Contrato 100/2020 ID N° 378.460.
Contrato 004/2018 ID N° 343.671.
Planilla de precio referencial.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA Nº
FECHA: 02-03-2021
HORA:
FIRMA:
ACLARACIÓN: C.P. Fabiola A. Roa Aguilera

ING. ROMINA ELIZABETH DUARTE LOPEZ
DIRECTORA INTERINA DE ADMINISTRACION
Administradora de Contratos

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES, SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020, CONFORME A PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTESY DE CONTRATOS ANTERIORES POR OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO											
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Inter Express S.A.	Contrato 100/2020 ID N° 378.460	Contrato 004/2018 ID N° 343.671	Precio Promedio Según cálculo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Evento	Unidad	1	6%	3%	4%	4%	14.551.409	29.102.818

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DGAF Dirección de Administración

ING. ROMINA ELIZABETH DUARTE LOPEZ
DIRECTORA INTERINA DE ADMINISTRACION
Administradora de Contratos

Asunción, 02 de marzo de 2021.

Señor(es)
Inter Express S.A.

Presente:

La Dirección de Administración de la Agencia Espacial del Paraguay, se dirige a Ud., a fin de solicitar cotización de porcentaje de recarga sobre el precio total de pasajes aéreos, según se detalla a continuación:

Ítem	***Descripción – Cobertura Requerida***	***Porcentaje de Recargo sobre el precio total del Pasaje***
1	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*%*

Atentamente.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA – Dirección de Administración

Ing. Romina E. Duarte López
Agencia Espacial del Paraguay

Ing. Romina Elizabeth Duarte López
Directora Interina de Administración
Administradora de Contratos

Inter Express
www.interexpress.com.py
Tel.: (595-21) 490 111
Fax: (595-21) 449 156
Yegros 690 esq. Herrera
Asunción, Paraguay

02mar21

Inter Express

Servicios de Viaje

Agente Acreditado IATA

www.interexpress.com.py · Tel: (595-21) 490 111 · Fax: (595-21) 449 156 · Yegros 690 esq. Herrera · Asunción, Paraguay.

Asunción, 02 de marzo de 2021.

Señora
Ing. Romina Duarte López, Directora
Administradora de Contratos
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
Asunción

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota del 02 de marzo de 2021, le pasamos la cotización referencial del porcentaje de recargo para los Pasajes Aéreos:

Item	Descripción - Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total del Pasaje.
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**6% (seis por ciento)**

Ronald Birks
Director

INTER EXPRESS S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 100/2020

PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020.- ID Nº 378.460.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante **la CONTRATANTE,** por una parte; y por otra parte la Señora **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION, con C.I.C. 1.590.479,** en su carácter de Representante Legal de la firma **SENSICRED S.A., R.U.C. Nº 80032508 -7,** domiciliada en la calle Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio, de la ciudad de Fernando de la Mora, con Teléfono Nº 021-525.035/504.368 Cel. 0992-281.605, **email:** IDEASPYAS@GMAIL.COM, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato para **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020**, adjudicada por Resolución Nº 176 de fecha 04 de diciembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 176/2020, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Sub Grupo 230 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **378.460**.---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 – PARA ADQUIICION DE PASAJES AEREOS**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución Nº 176 de fecha 04 de diciembre de 2020.----------

Leticia Alvarenga de Centurión

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS.

				SENSICRED S.A.
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre Precio del Pasaje
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Seccion III, punto 2 "Especificaciones Tecnicas"	1	EVENTO	3%
*Monto mínimo Gs. 40.000.000				
*Monto máximo Gs. 80.000.000				

SENCICRED S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD	MONTO
1	1	0	15	230	10	1	99	Comando del Ejercito	80.000.000
TOTAL ADJUDICADO									80.000.000

MONTO MINIMO: Gs. 40.000.000 (Cuarenta millones).----------

MONTO MAXIMO: Gs. 80.000.000 (Ochenta millones).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 La Unidad Responsable remitirá la Orden o Solicitud de Servicio al Contratista, quien una vez recibida la solicitud de cotización del pasaje, y en el plazo máximo de 24 horas, en caso de emergencias el plazo máximo será de tres horas después de recibida la solicitud, el ejecutivo designado enviará la oferta de al menos 3 opciones de viajes (alternativas con distintas conexiones, horarios o aerolíneas), según lo remitido en la solicitud y de acuerdo a la proforma establecida en el formulario N° 10 del Anexo D – Formularios, salvo que no se den las condiciones para poder presentar estas opciones. Estas opciones deberán ser las más económicas que el proveedor encuentre disponible en esa fecha. Se deberá además indicar las condiciones a tomar como requisitos migratorios del proceso requeridos tales como visas, siempre y cuando la Administración presente la información completa. veinticuatros (24) horas de recibirla, deberá responder a las solicitudes de servicios. ----------

7.3 El lugar para la prestación de los servicios por parte de la Contratista será conforme a lo establecido en la carta de invitación.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la CONTRATANTE, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de la Unidad afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir

CONTRATO ABIERTO N° 004/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 343.671 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2018 - 2019.

Entre la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), RUC 80091035-4, domiciliada en las Salas 3 y 4 del Centro de Convenciones de la UNA, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN, Ministro-Secretario Ejecutivo de la ARRN, con Cédula de Identidad N° 835848, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma AMITOUR S.A., con RUC 80024359-5, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Pacheco, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 611409, representada para este acto por la Sra. NIDIA ROTH DE ESPINOZA, Directora Titular, con Cédula de Identidad N° 809499 y por la Sra. MIRIAN T. GONZALEZ G., Directora Titular, con Cédula de Identidad N° 1.471.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de pasajes aéreos nacional e internacional para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) por la modalidad de Contrato Abierto. Plurianual 2018 – 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343671.

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Pacheco y Lafinsoni
Teléf. (595-21) 612315 - 611409 / Fax. (595-21) 400 436

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - A.R.R.N.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del llamado a Contratación Directa ID N° 343671 para la Adquisición de Pasajes Aéreos nacional e internacional, convocado por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN). La adjudicación fue realizada por Resolución-SE-ARRN N°113/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2019.

5.2. El presente Contrato Abierto es de carácter plurianual 2018 – 2019 por lo que las partidas presupuestarias estarán supeditadas a la aprobación correspondiente del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2019 y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	4
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	4%
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

MONTO MÍNIMO	Gs. 75.500.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 151.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega será realizada en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA, sito en Campus de San Lorenzo, en el plazo y condiciones de prestación de los servicios a suministrar detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.